



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4267-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ochenta y tres (83) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 80°, numeral 80.2 de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Los docentes son: ... *Extraordinarios: Eméritos, Honorarios y similares dignidades...*";

Que, asimismo, en el inciso b), del Art. 265° del Estatuto de la UNHEVAL, precisa: "*son docentes extraordinarios de la UNHEVAL; Docentes Honorarios;*

Que, asimismo, el Art. 268° del Estatuto de la UNHEVAL señala: Son docentes honorarios aquellas personalidades nacionales o extranjeras que sin tener carrera docente en la Universidad, se hacen merecedores a esta condición por su contribución científica, al arte y humanidades a la Universidad. El reglamento de la UNHEVAL establecerá los requisitos.

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Sociales, mediante Oficio N° 347-2018-UNHEVAL-FDyCP-D, del 19.NOV.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 226-2018-UNHEVAL-FDyCP-CF, que resolvió OTORGAR, el reconocimiento de **Docente Honorario** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco al **Mg. DANIEL OSARIM HUAMAN CASTELLARES**, por sus méritos académicos, reconocida producción científica, tecnológica y/o cultural;

Que el Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, mediante Informe N° 012-2018.UNHEVAL-CCAD, de fecha 28.NOV.2018, luego de haber revisado y analizado el expediente señala que se debe otorgar el reconocimiento de **DOCENTE HONORARIO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al **Mg. Daniel OSARIM HUAMAN CASTELLARES**, por los méritos académico, reconocida producción científica, tecnológica y/o cultural; en mérito al Artículo 6° del Reglamento del Docente Extraordinario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que en la sesión ordinaria N° 25 de Consejo Universitario, del 28.NOV.2018, revisado la propuesta y lo expresado en el currículum vitae adjunto, asimismo, con la opinión favorable de la comisión Consultiva de la Alta Dirección, en mérito a lo normado en el Art. 80°, numeral 80.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y al Artículo N° 268 del Estatuto de la UNHEVAL, y ante la propuesta del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el pleno acordó, por unanimidad:

1. Otorgar la distinción de **DOCENTE HONORARIO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al **Mg. DANIEL OSARIM HUAMAN CASTELLARES**, por sus méritos académicos, reconocida producción científica, tecnológica y/o cultural, expresado en su currículum vitae; y otorgarle el diploma y la medalla correspondiente.
2. Encomendar a la Oficina de Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que el reconocimiento del numeral anterior se haga entrega en ceremonia en coordinación con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1254-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **OTORGAR** la distinción de **DOCENTE HONORARIO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al **Mg. DANIEL OSARIM HUAMAN CASTELLARES**, por sus méritos académicos, reconocida producción científica, tecnológica y/o cultural, expresado en su currículum vitae; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 4267-2018-UNHEVAL

- 2 -

- 2°. **OTORGAR** al **Mg. DANIEL OSARIM HUAMAN CASTELLARES**, el diploma y la medalla correspondiente.
- 3°. **ENCOMENDAR** a la Dirección de Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VInvest. AL OCI  
Transparencia  
DCalidad FDyCP  
Interesado Archivo